ANEXO F

Diseño Industrial

Fomento Jalisciense a la Propiedad Intelectual (PROPIN) 2025

Para el caso de Diseño Industrial Modelo deberá presentar tres imágenes del diseño en distintas vistas como sigue:

1. Una vista en perspectiva.
2. Una vista lateral.
3. Una vista frontal del diseño.

Así mismo, en caso de aplicar, por cada Diseño Industrial adicional deberá presentar de manera consecutiva y posterior a las imágenes del diseño principal, las tres vistas antes mencionadas por cada diseño industrial adicional que cumpla con el requisito de unidad de diseño de conformidad al 9fbis[[1]](#footnote-1).

Para el caso del Diseño Industrial Dibujo, una vista del dibujo será suficiente; sin embargo, en caso de aplicar, por cada Diseño Industrial adicional deberá presentar de manera consecutiva y posterior a la imagen del diseño principal, un dibujo por cada Diseño Industrial adicional que cumpla con el requisito de unidad de diseño de conformidad al 9fbis[[2]](#footnote-2).

Tanto para el Diseño Industrial Modelo y Diseño Industrial Dibujo, las imágenes deberán ser suficientemente claras y con la calidad suficiente que permita la completa comprensión de la invención; es decir, que se distinga perfectamente el diseño que se pretende proteger.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Título del Proyecto:** |  | **Folio Estatal:** |  |

1. Vista en Perspectiva

2. Vista en Lateral

3. Vista Frontal del Diseño

1. Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. DOF: última reforma publicada el 12/05/2023 o en su defecto la última reforma vigente publicada para dicho fin. [↑](#footnote-ref-1)
2. Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. DOF: última reforma publicada el 12/05/2023 o en su defecto la última reforma vigente publicada para dicho fin. [↑](#footnote-ref-2)